

INFORME DE SECRETARIA.

A despacho, el presente proceso, con el oficio que antecede proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal – El Paujil Caqueta, solicitando embargo de remanentes. Sírvase a proveer.

Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2022

La secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALAVREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. EJECUTIVO

Dte. JESUS ALBERTO CASTAÑEDA

Ddo. EULISES ARIAS CRUZ

Rad. 76-001-31-03-012-2019-00286-00

Visto el informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIESE al Juzgado Promiscuo Municipal – El Paujil Caqueta, informándole que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 1199 de fecha 23 de noviembre de 2022, NO será tenido en cuenta, por existir solicitud en el mismo sentido por cuenta del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Santiago de Cali, _____
Notificada por anotación en ESTADO N° ___ de la misma fecha
La secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b06f37b9d95370482983d7c254fb58e0925e82450104f5e55ec8d3d8098aa20**

Documento generado en 07/12/2022 09:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>